



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 1996/2018

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de julio de 2018

VISTO: El Expediente N° 3225/2018 caratulado: "DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2018 – ADQ. COAGULANTE QUÍMICO PARA POTABILIZACIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Director de Obras Sanitarias, Ingeniero Iván Leonel MATAITIS, solicita la adquisición de COAGULANTE para uso en POTABILIZACIÓN de AGUA, con un presupuesto oficial de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 6.500.000,00), de acuerdo a Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 4 se adjunta Solicitud de Pedido N° 3.402 de fecha 30/05/2018, por la suma estimada de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 6.500.000,00), y a fs. 22/23 Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-4090 de fecha 04/06/2018, por el mismo importe.

Que a fs. 5/21 se adjunta Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, suscripto por la Licenciada Marisa Valeria VILLARREAL, del Laboratorio de Obras Sanitarias Municipal.

Que a fs. 25 vuelta el Director de Suministros, Analista Programador Ariel Guillermo D'AGOSTINO, no presenta objeción al llamado a licitación.

Que a fs. 26 el Secretario de Gobierno, Doctor Ignacio José FARFÁN, en mérito a los fundamentos expuestos por el Director de Obras Sanitarias, no presenta objeción a realizar un llamado a licitación, y remite el expediente a la Dirección de Asuntos Legales a fin de que tome intervención y dictamine al respecto.

Que a fs. 38 el Director de Obras Sanitarias, Ingeniero Iván Leonel MATAITIS y la Licenciada Marisa Valeria VILLARREAL del Laboratorio de Obras Sanitarias Municipal prestan conformidad a los Pliegos del llamado a Licitación Pública adjuntos a fs. 27/36.

Que a fs. 49 la Dirección de Asuntos Legales, manifiesta que de acuerdo a lo previsto en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la adquisición del producto antes referido, deberá realizarse mediante licitación pública, debiendo dictarse el acto administrativo a tal efecto.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2018, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 19 de julio del año 2018, a las 11:00 HORAS, para la adquisición de COAGULANTE PARA UTILIZAR EN POTABILIZACIÓN DE AGUA, según las siguientes OPCIONES, de acuerdo a Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de condiciones y Especificaciones Técnicas y Anexos:

- a) MIL (1000) TONELADAS DE SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO (SL) BASE BAUXITA 7,6% de Óxidos Útiles de Aluminio.**
- b) CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) TONELADAS DE POLICLORURO DE ALUMINIO al 18% de Óxidos Útiles de Aluminio (PAC 18).**



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 1996/2018

ARTÍCULO 2°.- Las **OFERTAS SERÁN RECEPCIONADAS** en la **DIRECCIÓN de ASUNTOS LEGALES, HASTA** el día **19 de julio del año 2018**, a las **10:00 HORAS** y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3°.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 6.500.000,00).

ARTÍCULO 4°.- FÍJESE el valor del Pliego en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00).

ARTÍCULO 5°.- PUBLÍQUESE este llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante dos (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 6°.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 34 – Dir. Obras Sanitarias y Efluentes - Dependencia: PROD – Producción - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 37.02.00. 2.5.1.0. Compuestos químicos.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

IGNACIO JOSÉ FARFÁN
PIAGGIO
Secretario de Gobierno
Municipal

ESTEBAN MARTÍN
Presidente